



**REGENCIA  
CIRCULAR: F/2020**

Morelia, Michoacán, a 27 de mayo de 2020

Página | 1

**PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO  
COMPLETO Y MEDIO TIEMPO, ADSCRITO  
AL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE  
SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, me permito amablemente solicitarle, tenga a bien realizar el llenado y envío, de su proyecto de plan de trabajo para el ciclo escolar agosto 2020 febrero 2021, en su cuenta de profesor del Sistema de Información Integral Administrativa (SIIA), dentro del periodo comprendido del 01 al 15 de junio de 2020, tal y como lo establece la circular 7/2020 de la Secretaría Administrativa de nuestra universidad. Sin embargo, les ruego que de ser posible lo hagan en los primeros 10 días de junio, para estar en condiciones de revisar los proyectos de planes de trabajo enviados por ustedes y poder someterlos a la consideración del H. Consejo Técnico del Colegio, para su análisis y, en su caso, aprobación.

Por lo anterior, es de suma importancia que cumplan con esta obligación laboral en tiempo y forma, ya que con un plan de trabajo que no se capture, envíe y autorice tanto por el Consejo Técnico, como por la Secretaría Administrativa, es motivo suficiente para que no se pueda iniciar con el trámite de solicitud de pago de todas las materias vacantes (interinas) para el semestre 2020-2021, lo que repercutiría negativamente en los tiempos para publicar las materias vacantes (interinas) y posteriormente la convocatoria respectiva.

Asimismo, se les recuerda que la carga horaria que deben consagrar los profesores de tiempo completo, que no cuenten con proyecto de investigación avalado por la Coordinación de la Investigación Científica (CIC) de la universidad, están obligados



a incluir una carga horaria de docencia de 25 horas/semana/mes, por ende aquellos proyectos de planes de trabajo que consagren la carga horaria correspondiente al caso concreto, será devuelto inmediatamente al docente para su corrección. En caso de dudas sobre este punto, pueden comunicarse con su servidor, o bien, con la Dra. Rosa Vanessa Sánchez Ojeda, Secretaria Académica del Colegio.

Se anexa a la presente el archivo electrónico que contiene la circular 7/2020 de la Secretaría Administrativa de fecha 27 de mayo de 2020.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Dr. Miguel Ángeles Hernández  
Regente**